

NIF C-5

Comentarios:

1. No importando la materialidad de los conceptos ahora todo los pagos anticipados se registran como tal en el balance general? Por ejemplo, qué hay de las construcciones en proceso de inmuebles importantes? No se registran como activo fijo? No distorsiona la información?
2. Qué sucede cuando un pago se hace a través de un intercambio de bienes? Cómo debemos valorar?
3. Cómo se puede definir el tiempo aproximado correcto de los pagos anticipados en términos de su aprovechamiento? Es decir, existen empresas que disfrazan los gastos con estos conceptos, si no existe una limitante en el tiempo respecto del uso de los bienes o servicios que se esperan a futuro, no creen que pueda ser motivo o vía de mal uso de la información? Se puede limitar el tiempo?

José Luis Guzmán Ramírez
Socio del CCPM